

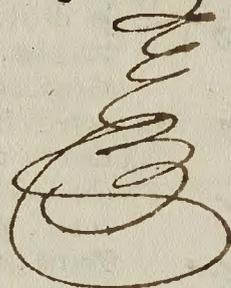
ó alguna relacion inmediata con ella, mandando se cierren todas las Universidades y Colegios, á fin que los jóvenes que concurrían á instruirse en dichos establecimientos se dediquen á aprender lo que conviene saber en las circunstancias en que pelagra la Patria, á cuya vista deben ceder todas las demas consideraciones."

Lo tendrán entendido los Secretarios de Estado y del Despacho para su cumplimiento en la parte que les toca, y lo publicarán inmediatamente para que llegue á noticia de todos.==Xavier de Castaños, Presidente.==Francisco de Saavedra==Antonio de Escaño.==Miguel de Lardizabal y Uribe.==En la Real Isla de Leon á 30 de Abril de 1810.==A los Secretarios de Estado y del Despacho.

T lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno, y que se publique en la forma ordinaria á los efectos que previene.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 26 de Mayo de 1810.

Josef de Ximenez
y Navia



Sres. Justicia y Ayuntamiento de Carabaca